



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se ordena la publicación del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocado por Resolución de este mismo órgano de fecha 18 de noviembre de 2024.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Realizada la prueba práctica con fecha 27 de noviembre de 2024, en los términos del Anexo II, evaluada por los miembros de la Comisión Calificadora constituida al amparo de la Base Sexta de la citada Resolución de 18 de noviembre de 2024, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, en aplicación del artículo 8 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la exposición del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad 0598 003 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (http://www.educa.aragon.es).

Segundo.- Conceder un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, al personal candidato declarado apto, para que adjunte sus méritos en formato electrónico a través de la plataforma PADDOC siguiendo el enlace que encontrarán en la web del Departamento (http://www.educa.aragon.es)





Tercero.- Comunicar al personal candidato no apto la finalización del procedimiento, que no agota vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte (https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-laadministracion) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José Mª Cabello Sáenz de Santa María DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN